Ana Buitrago Montoro
Secretaria General y del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 12 de febrero de 2008

Asunto: **Sistema retributivo de empleados**

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, "Iberdrola Renovables" o la "Sociedad") va a ofrecer a sus empleados la posibilidad de recibir parte de la retribución variable en acciones de Iberdrola Renovables. La entrega de dichas acciones tendrá lugar durante el mes de marzo de 2008.

Esta entrega de acciones a los empleados se enmarca dentro de la política retributiva general de la Sociedad, de modo que los empleados pueden recibir títulos de Iberdrola Renovables como parte de su retribución variable anual. El número máximo de acciones de Iberdrola Renovables a percibir por cada empleado será el correspondiente a dividir doce mil (12.000,00) euros entre el precio de cotización de cierre de la acción de Iberdrola Renovables correspondiente a la sesión bursátil de la fecha de pago de la retribución variable.

El plan de entrega de acciones se extiende a todos los empleados residentes en España de Iberdrola Renovables y de las filiales españolas de Iberdrola Renovables participadas al cien por cien por la Sociedad, quienes, con carácter voluntario, pueden elegir entre recibir una parte de su retribución variable en dinero, o en acciones de la Sociedad. De esta forma, se facilita el objetivo de incrementar la participación de los empleados y directivos en el accionariado de la Sociedad.

El número total de acciones de Iberdrola Renovables que serán finalmente entregadas a los beneficiarios del sistema retributivo dependerá de la cotización de cierre de la acción de Iberdrola Renovables en la sesión bursátil de la fecha de pago de la retribución variable, así como del importe solicitado por dichos beneficiarios.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo